

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2016 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA PARA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).



CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2016/1

Mediante Orden de 24 de mayo de 2016 se convocan para 2016 las ayudas para la modernización de explotaciones previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las inversiones en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2014-2020.

Se hace pública la Propuesta Provisional de Resolución de la ayuda regulada en la citada Orden, en el área temática "La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Áreas de actividad > Estructuras e infraestructuras agrarias > Modernización y estructuras agrarias" de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Con esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 17 de la orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concede un **plazo de 15 días hábiles** para:

Primero, que las personas y entidades interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo, que las personas y entidades beneficiarias provisionales y aquellas que presenten alegaciones aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras debidamente cumplimentado junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras. Una vez transcurrido el plazo citado se procederá a emitir la correspondiente Resolución de concesión de la ayuda.

Tercero, de forma adicional a la documentación referida en el apartado segundo, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Las personas y entidades solicitantes que hubieran marcado en su solicitud la condición de "ser titulares catastrales de las parcelas que componen la explotación", deberán presentar las cédulas catastrales correspondientes.
- Las personas solicitantes que hubieran marcado en su solicitud el criterio correspondiente a "estar empadronado en un municipio incluido en la comarca donde se encuentra la explotación", deberán presentar el certificado de empadronamiento correspondiente.
- Declaraciones responsables, conforme al modelo de declaración responsable publicado en la página web de esta Consejería en la dirección URL siguiente:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/infraestructurasagrarias/paginas/convocatoria2016-4-1.html>

Jefe del Servicio de Modernización y Explotaciones
Fdo.: José María Vargas Sánchez



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	10/07/2017
ID. FIRMA	640xu644PFIRMAgI2QPg0MJGSBC3S8	PÁGINA	1/1